

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 20 de noviembre de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 137 /2018

Ref.: Res. FAA N° 739/2018.-

Asunto: Ratifica Res. FAA N° 739/2018 que Aprueba la propuesta de Plan de Acción para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante para la carrera de Ingeniería en Alimentos.-

VISTO:

La Resolución FAA N° 739/2018 *ad-referendum* del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, aprueba la propuesta del Plan de Acción para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante para la carrera de Ingeniería en Alimentos, elaborada por el Dr. José Eduardo Galiano, la Dra. Claudia Marcela Quinzio y la Dra. Miriam Teresa Nediani, docentes de esta Facultad, en un todo de acuerdo a la Propuesta del Plan de Acción del ANEXO de la misma.

Que la propuesta referida es el corolario de las capacitaciones recibidas por los docentes mencionados en el Visto en la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), en el marco del programa de capacitación desarrollado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Federal de Decanos de Facultades de Ingeniería (CONFEDI), y conforma las primeras acciones a desarrollar dentro del programa de innovación curricular desde el enfoque por competencias y acorde a los lineamientos de acreditación en vigencia.

Que está previsto el desarrollo del mencionado Plan de Acción en cuatro etapas, entre los meses de agosto y diciembre del año en curso.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018, resolviéndose por unanimidad ratificar la misma. **Por ello:**


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2018)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución FAA N° 739/2018, emitida *ad-referendum* del Consejo Directivo, mediante la que se aprueba la propuesta del Plan de Acción para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante para la carrera de Ingeniería en Alimentos, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.


ARTÍCULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la Secretaria de Vinculación, Transferencia y Extensión de la FAyA. Cumplido, archivar.-

ECG
Rescd2018/137-18


Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE


Ing. I.A.A. Alejandra Cenicé
Secretaria
Vinculación, Tranf. y Extensión
FAyA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

12/02/18